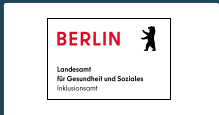


# Arbeit: inklusiv!

PÁGINA DE  
TEMAS  
con numerosas  
ofertas:  
[bih.de/sbv-wahl](http://bih.de/sbv-wahl)



La elección de los representantes  
de las personas con discapacidad  
grave



# 5 preguntas y respuestas ... para la elección del representante de los intereses de los discapacitados



PÁGINA DE  
TEMAS  
con numerosas  
ofertas:  
[bih.de/sbv-wahl](http://bih.de/sbv-wahl)

## 1 ¿Cuáles son las funciones del representante de los intereses de los discapacitados?

El representante de los intereses de los discapacitados o la «persona de confianza» desempeña una función muy importante: representa los intereses de los empleados con discapacidad severa e iguales.

### Las tareas principales son:

El representante de los intereses de los discapacitados fomenta la participación de las personas con discapacidad severa en la vida laboral

Está a su lado para ayudarles y aconsejarles

Vela por el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a las personas con discapacidad severa

Si hay dificultades, interviene, ofrece charlas y aplica medidas de ayuda

El puesto de representante de los intereses de los discapacitados es voluntario (en horario laboral). El empleador no podrá reducir el salario por ello.

## 2 ¿Quién elige al representante de los intereses de los discapacitados?

Tienen derecho a voto todas las personas con discapacidad e iguales que trabajen en la empresa. Los empleados temporales también pueden votar por el representante de los intereses de los discapacitados.

## 3 ¿Quién puede salir elegido?

Todos los empleados (no solo temporales) que hayan cumplido 18 años el día de las elecciones y que lleven en la empresa un mínimo de 6 meses pueden ser elegidos representante de los intereses de los discapacitados. Tener una discapacidad no es un requisito previo para esto. Tampoco es necesario tener la ciudadanía alemana.

## 4 ¿Cuándo y cómo se elige al representante de los intereses de los discapacitados?

Las elecciones ordinarias se celebran cada cuatro años desde el 01/10 hasta el 30/11. En las empresas en las que menos de 50 personas tienen derecho a voto, el nuevo representante de los intereses de los discapacitados es elegido en una asamblea electoral. Pueden participar todos los trabajadores con discapacidad y en igualdad de derechos (en horario laboral). Si 50 o más empleados tienen derecho a voto en una empresa, el voto se realiza por escrito en una mesa electoral o por correo postal.

## 5 ¿Qué tengo que hacer si quiero ser elegido?

En la reunión de elección, puede ser propuesto por cualquier persona con derecho a voto o presentarse usted mismo. En las empresas con más de 50 empleados con derecho a voto se aplica lo siguiente: se debe permitir que las personas con derecho a voto se postulen a sí mismos ante la junta electoral. Para ello es necesario contar con el apoyo del 5 % de las personas con derecho a voto a través de sus firmas, con un mínimo de tres firmas.



Si desea saber más al respecto: le invitamos a ponerse en contacto con su oficina de integración o inclusión responsable. Allí encontrará material informativo gratuito → [bih.de/sbv-wahl](http://bih.de/sbv-wahl)

